

# UNIVERSIDADES

**27129** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de la misma.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 10 de diciembre de 1997, con número marginal 26488, aparece inserta Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de la misma.

Advertido error en la citada Resolución, página 36241, consistente en una omisión, se procede a su corrección:

El puesto de trabajo de Jefe de Gabinete de Prensa cuenta con un complemento de J. P. y, por tanto, en la columna «Complementos: J. P.» debe figurar la cifra «1».

**27130** *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por doña Blanca Parga Landa.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia número 788 de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 22 de mayo de 1997, que es firme, recaída en el recurso número 446/1996, interpuesto por doña Blanca Parga Landa, contra las Resoluciones del Consejo del Departamento de Arquitectura y Construcción Navales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid, de 4 de octubre de 1994 y de 5 de junio de 1995, por las que se aprobó la programación docente en la Unidad de Metalotecnia, excluyendo de esta Unidad a la recurrente, así como contra la Resolución, de fecha 21 de marzo de 1995, del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se desestimó el recurso ordinario deducido contra la de fecha 4 de octubre de 1994.

La sentencia, cuya ejecución ahora se ordena, tiene una parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que apreciando la causa de inadmisibilidad alegada por la representación de la Administración demandada en lo relativo a la ampliación del presente recurso, al contenido de la Resolución del Consejo del Departamento de Arquitectura y Construcción Navales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid, de 5 de junio de 1995, y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor González Salinas, en representación de doña Blanca Parga Landa, contra la Resolución del mismo organismo, de 4 de octubre de 1994, por la que se aprobó la programación docente en la Unidad de Metalotecnia, excluyendo de esta Unidad a la recurrente, así como contra la Resolución, de fecha 21 de marzo de 1995, del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se desestimaba el recurso ordinario deducido contra aquella, debemos declarar y declaramos las mencionadas Resoluciones ajustadas a Derecho, sin hacer expresa imposición a las costas procesales causadas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 76.e) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

**27131** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por don Ángel Mesas Lezana.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia número 1.094 de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 17 de noviembre de 1997, que es firme, recaída en el recurso número 385/1996, interpuesto por don Ángel Mesas Lezana, contra la Resolución, de fecha 26 de febrero de 1996, de la Universidad Politécnica de Madrid, que denegó su petición de ser contratado como Profesor emérito, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Rechazando las causas de inadmisibilidad y estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Ángel Mesas Lezana, contra la Resolución, de fecha 26 de febrero de 1996, de la Universidad Politécnica de Madrid, que denegó su contratación como Profesor emérito, debemos anular y anulamos el citado acto administrativo, por ser contrario al ordenamiento jurídico, reconociendo el derecho del actor a ser contratado como tal Profesor desde el día 14 de diciembre de 1995 hasta el 30 de septiembre de 1996. En su virtud, condenamos a la Universidad demandada a estar y pasar por dicha declaración y a satisfacer al demandante las retribuciones correspondientes al mencionado período; rechazando las restantes pretensiones deducidas en la demanda y sin hacer imposición de costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 76.e) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

**27132** *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica el plan de estudios del título de Licenciado en Ciencias Ambientales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de 23 de octubre de 1996.*

El Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión académica, de fecha 18 de septiembre de 1997, ha aprobado la modificación del plan de estudios de Licenciado en Ciencias Ambientales, que se imparte en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, consistente en cambiar el nombre de la materia obligatoria «Biología Animal» por el de «Zoología».

Dicho plan de estudios fue homologado por el Consejo de Universidades el 3 de julio de 1996 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de 23 de octubre de 1996.

Córdoba, 24 de noviembre de 1997.—El Rector, Amador Jover Moyano.